ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2024 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Bogotá D.C, el día veintiocho (28) de noviembre de 2024, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 020 de 2024 – FRR ESTACIONES DE CARGA, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de mantenimiento y ampliación de la estación de carga fotovoltaica de bicicletas y patinetas eléctricas ubicada en la Sede Central de la RNEC, en la dirección Avenida Calle 26 No. 51 - 50 sede CAN, Bogotá.*" amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15324 del 12 de noviembre de 2024, previas siguientes consideraciones:

Que, el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, se publicó la Invitación Pública No. 020 de 2024 – FRR ESTACIONES DE CARGA, a través de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para recibir observaciones al proceso (hasta las 5:00 P.M del día veintiuno (21) de noviembre de 2024) a través de la plataforma SECOP II, se presentó una (1) observación por parte de:

No.	OBSERVANTES	HORA DE PRESENTACIÓN
1	AUDERE SOLAR SAS	21/11/2024 1:20 PM

Que, las observaciones presentadas fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, se presentó una solicitud para limitar el proceso a Mipymes dentro del término establecido por la Entidad (hasta las 5:00 P.M del día veintiuno (21) de noviembre de 2024) acorde con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, hasta las 9:00 A.M, del día veintiséis (26) de noviembre de 2024, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo dos (2) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

No.	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S	26/11/2024 08:05 AM	$ 28.357.499
2	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	26/11/2024 08:57 AM	$ 34.435.403

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de valor de las

propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S	$ 28.357.499
2	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$ 34.435.403

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la propuesta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 28.357.499) M/CTE** INCLUIDO IVA**,** cumplía con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Que, el comité evaluador técnico – económico y jurídico, evaluaron la propuesta presentada por el oferente COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S, presentando el siguiente informe:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
1.	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación (hasta las 5:00 P.M del día veintisiete (27) de noviembre de 2024), se presentaron documentos de carácter subsanable por parte del oferente: COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S, los mismos, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que, el comité evaluador técnico – económico y jurídico se pronunció frente a los documentos presentados por COLOMBIAGLOBALSERVICE J&T S.A.S, presentando el segundo informe de evaluación con las siguientes consideraciones:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO / ECONÓMICO	RESULTADO
1.	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, el Director

Administrativo de la Registraduria Nacional del Estado civil, en su calidad de ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador jurídico y técnico – económico dada en el informe de evaluación y acepta la oferta presentada por la empresa **COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S,** identificada con **NIT. 901830923-2,** en desarrollo del proceso de mínima cuantía "Invitación Pública No. 020 de 2024 – FRR ESTACIONES DE CARGA"; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
CONTRATISTA	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S NIT. 901.830.923 - 2
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CARGA FOTOVOLTAICA DE BICICLETAS Y PATINETAS ELÉCTRICAS UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA RNEC, EN LA DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 NO. 51 - 50 SEDE CAN, BOGOTÁ.
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ REALIZADA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RNEC O POR QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE.
DURACION	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
VALOR	$ 28.357.499 INCLUIDO IVA.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días de noviembre de 2024.

Cordialmente,

CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo.

Proyectó: Jaime Alonso Reyes Camacho - Servidor Público del Grupo de Compras.
Revisó: Zayda Jhineth Hoyos Hoyos - Coordinadora del Grupo de Compras.